



ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2026, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas en el municipio de La Rinconada, cuyo objeto es la regulación integral del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de La Rinconada, determinando su régimen jurídico, organización, funcionamiento, efectos y procedimientos asociados a la adjudicación de viviendas protegidas.

Lo que se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se publicará el texto íntegro de la ordenanza en el Portal de la Transparencia y en tablón edictos electrónico del Ayuntamiento de La Rinconada, https://larinconada.sedelectronica.es/info_0

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente a la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

En La Rinconada, a 21 de septiembre de 2026.

El Alcalde.

Fdo. Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/09/2026
HASH: c79ac31ef7048ee5a164d328f4849c

Cód. Validación: 7XCJNGSFAYRD7LKHQ532PRWW
Verificación: <https://arinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

